

PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA 2025-2026

Juan Jesús Morillo Guerrero
IES ALFONSO ROMERO BARCOJO Niebla (Huelva)

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ATENCIÓN EDUCATIVA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

La presente programación didáctica se elabora a partir de los acuerdos y conclusiones a los que se llega en las sesiones de evaluación inicial celebradas el 15 de octubre de 2024, además de tomar en consideración los datos aportados por el Departamento de Orientación en lo concerniente a registro de alumnado NEAE y pruebas de evaluación psicopedagógicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en nuestro proyecto educativo para el curso 2025-2026 figuran los criterios generales para la elaboración de la presente programación didáctica, así como los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Con el fin de adaptarnos a las necesidades y características de nuestro alumnado, nos hemos apoyado en la Memoria del departamento del curso anterior y el Informe del tránsito estableciendo el guión para realizar la evaluación inicial. Comprobamos el nivel inicial competencial del alumnado para detectar las necesidades de atención para superar nuestra materia.

La programación que estamos redactando está destinada a la planificación de las enseñanzas de la materia de Atención Educativa (Atedu) en los cursos **3º y 4º** de ESO, estos cursos se ven afectados por la implantación de la nueva normativa. Esta programación va dirigida al Instituto de Educación Secundaria Alfonso Romero Barcojo, ubicado en Niebla (Huelva).

El IES Alfonso Romero Barcojo, está ubicado en el municipio onubense de Niebla, una de las características más destacables de este municipio es la heterogeneidad de su ciudadanía. Niebla cuenta con una población de poco más de 4.000 habitantes que trabajan principalmente en los sectores secundario y terciario. El nivel socioeconómico y cultural de las familias es medio-bajo y con escasas expectativas culturales y de promoción social.

El Centro tiene una matrícula en torno a los 200 alumnos/as. Forman un grupo muy heterogéneo en cuanto a capacidades intelectuales, no existiendo graves problemas de convivencia. Hay varios alumnos en situación de absentismo escolar.

El Centro cuenta con 10 unidades, 3 primeros, 2 segundos, 2 terceros, 2 cuartos y 1 de Pedagogía Terapéutica. El Claustro está formado por 25 profesores.

En el centro existe un buen clima, tanto a nivel profesional como en el ámbito de las relaciones interpersonales, gracias al espíritu de compromiso e implicación del profesorado en todo momento, tanto en la práctica diaria, como en el desarrollo de los programas de innovación que se llevan a cabo en el centro.

El grado de implicación y participación de las familias con la educación de sus hijos e hijas se puede considerar deficiente.

El personal no docente del Centro está compuesto por 2 conserjes y 1 administrativo.

El Centro está ubicado en un extremo del pueblo. Cuenta con un edificio principal de dos plantas. Dispone de aula específica de Plástica, laboratorio, taller de tecnología, biblioteca y aula de Música. Para la impartición de la asignatura de Educación Física, el centro cuenta con la cesión por parte del ayuntamiento del pabellón cubierto, dónde además se dispone de un almacén para el material deportivo.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Según lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022 para Educación Secundaria Obligatoria, y en el Decreto 102/2023 para la misma etapa, en su artículo 11, los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, y que esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Asimismo, tal y como se establece en la Circular de 25 de julio de 2023 sobre aspectos organizativos de las materias de Religión y de Atención Educativa, la atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.». Además, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.». Todo ello, no siendo el caso de la materia de Atención Educativa para la que no se presentan los elementos curriculares correspondientes a competencias específicas, criterios de evaluación o saberes básicos. De esta forma, según regula la Circular de 25 de julio de 2023, los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado porque cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de Educación Plástica, Visual y Audiovisual es un departamento unipersonal. El jefe del departamento es Coordinador del Área de Competencia Artística, formado por Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música y Educación Física. Las reuniones del departamento se llevan a cabo los martes de 11:45h a 12:45h y las de Coordinación del Área Artística los martes de 09:15h a 10:15h. En dichas reuniones, se coordinan las actividades que se pretenden realizar y se informa a los integrantes del departamento de todos los puntos tratados en las reuniones del ETCP.

La materia de Atención Educativa de la ESO, 3º A/B de la ESO, 4º A y 4º B, junto con José Alfonso Moreno De Lara y Alfonso Martínez Barranca. Además, el profesor de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Juan Jesús Morillo Guerrero que imparte además la materia optativa de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial de 3º B ESO; se imparten 4 horas semanales de

Educación Física del mismo departamento, 2º A y 2ª B y el equipo del Área Artística está formado por:

Juan Jesús Morillo Guerrero (EPV)

Luís Miguel Carrasco Carrasco (Música)

Álvaro Iglesias Fernández (Educación Física)

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.

Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

Según la Circular de 25 de julio de 2023, la Consejería competente en materia de educación garantiza que el alumnado mayor de edad y los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.

Por lo tanto, atendiendo a los principios de igualdad de derechos y oportunidades del alumnado, en la normativa referida se establecen las características de la atención educativa que se debe ofertar en aquellos casos en los que el alumnado si es mayor de edad o en su caso los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal de aquel, opten porque sus hijos no cursen enseñanzas de Religión.

La atención educativa para el alumnado de la educación secundaria obligatoria que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más, definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo.

La atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

Por tanto, la asignatura de Atención Educativa se plantea como un espacio en el que indagar en la metacognición del alumno, a la vez que analiza de manera transversal el

mundo en el que vive de cara a la contribución a la adquisición de las competencias clave y los aspectos más transversales del currículo por medio de proyectos significativos.

6.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

La **transversalidad** es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de **descriptores operativos**, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores

operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Teniendo en cuenta que según el Decreto 102 de 2023, Atención Educativa se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las **competencias clave** a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Por tanto, la materia de **Atención Educativa** puede contribuir a la adquisición de las competencias clave de la siguiente manera:

Competencia en comunicación lingüística: se materializa por el medio principal de comunicación en clase. El alumno tendrá que expresarse de forma verbal en escritos, exposiciones y coloquios, sin olvidar la lectura obligatoria.

Competencia plurilingüe: Al no ser una asignatura que se imparta dentro del programa bilingüe del centro, la aportación a esta competencia es menor, quedando relegada a ciertos momentos en que se use algún término en extranjero o título de documento o artículo.

Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería: Contribuimos a esta competencia de forma transversal incluyendo cuestiones relacionadas con ciencias dentro de nuestros proyectos como estadísticas y porcentajes, a la vez que se estudia el método científico y la comprensión del funcionamiento del cerebro.

Competencia digital: Se trabajan las TIC como referencia documental y espacio de potencial intervención plástica digital. Además, trabajamos de lleno con algunas situaciones de aprendizaje claramente destinadas a esta competencia.

Competencia personal, social y de aprender a aprender: Se materializa con fuerza en esta materia al trabajar cuestiones de la inteligencia emocional, la metacognición, las inteligencias múltiples y técnicas de estudio entre otras para comprender nuestro propio cerebro y organizar los pensamientos, a la vez que se localizan los sesgos y los prejuicios y se identifica el carácter de la información que manejamos.

Competencia ciudadana: En este sentido dedicamos un espacio al estudio de los ODS y a la convivencia entre iguales.

Competencia emprendedora: Al trabajar por proyectos, se trata de hacer que el alumno comprenda los trabajos en sí como situaciones de actuación autónoma donde debe primar su iniciativa, su audacia y reflexión posterior, generando un espacio para la experimentación donde equivocarse es la principal situación de aprendizaje.

Competencia conciencia y expresiones culturales: Haciendo ver al alumno que las expresiones culturales son las que nos hacen humanos y nos diferencian del resto de seres vivos del planeta. Y estas expresiones culturales van desde los mayores logros de la humanidad a la diferencia entre el más sencillo de los platos con una mínima intención

culinaria y alimentarse con una píldora que contenga los nutrientes necesarios con una rigurosa intención funcional.

6.2. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.

Los elementos transversales del currículo, que como se ha mencionado, son apropiados para trabajarlos en las actividades y proyectos que se diseñen para la materia de Atención Educativa, son ejes que atraviesan el currículo persiguiendo el desarrollo de valores y actitudes propias de una sociedad libre y democrática basada en la igualdad, la justicia y la solidaridad, entre otros valores. Estos se plantean como el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para una mejor integración en la sociedad en la que se desenvuelven.

Entre los elementos transversales LOMLOE encontramos:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida educación sexual).

Entre los elementos transversales que se trabajan en la Comunidad Autónoma de Andalucía encontramos:

- Cultura andaluza.
- TIC
- Conservación y Mejora de la Naturaleza como signo inequívoco de la calidad de vida.
- Respeto al Estado de derecho, estatuto de autonomía y libertades fundamentales.
- Iniciativa Emprendedora.
- No discriminación por grupo de discapacidad. Igualdad entre hombres y mujeres.

6.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ATENCIÓN EDUCATIVA:

Según la Circular de 25 de julio de 2023: Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa. **Con esta premisa nos planteamos los siguientes criterios de evaluación asociados a sus objetivos.**

1. Desarrollo Personal y Autoconocimiento.

- **Criterio 1.1.** Identificar y gestionar las propias emociones y las de los demás, aplicando estrategias de afrontamiento adecuadas en diversas situaciones personales y sociales.
- **Criterio 1.2.** Desarrollar una imagen positiva y realista de sí mismo/a, reconociendo las fortalezas y debilidades personales, y mostrando motivación por la mejora continua.
- **Criterio 1.3.** Establecer metas personales y académicas a corto y medio plazo, planificando acciones concretas y evaluando el progreso para el desarrollo de un proyecto de vida.

2. Habilidades Sociales y Convivencia.

- **Criterio 2.1** Interactuar de forma asertiva y respetuosa con los compañeros/as y el profesorado, utilizando estrategias de comunicación efectivas en el trabajo en grupo y debates.
- **Criterio 2.2** Participar activamente en la resolución pacífica de conflictos, identificando las causas, generando alternativas y negociando soluciones justas y equitativas.
- **Criterio 2.3** Mostrar una actitud de respeto y valoración de la diversidad (cultural, de género, funcional, etc.), promoviendo la inclusión y rechazando cualquier forma de discriminación o violencia.

3. Competencia Cívica y Ética.

- **Criterio 3.1.** Analizar críticamente situaciones de la actualidad desde una perspectiva ética y de Derechos Humanos, identificando los valores implicados y tomando una postura fundamentada.
- **Criterio 3.2.** Comprender y valorar la importancia de las normas de convivencia y las instituciones democráticas, participando de forma constructiva en la vida del centro y la comunidad.
- **Criterio 3.3.** Fomentar el desarrollo sostenible y el consumo responsable, proponiendo y llevando a cabo acciones que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

7. EVALUACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo, en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

7.1. Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

INDICADORES DE LOGRO DE EVALUACIÓN DOCENTE

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 15. Evaluación.

Punto 8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

Resultados de la evaluación de la materia:

- Evaluación inicial en comparación con la primera evaluación.
- Comparativa de las evaluaciones del curso.
- Resultados comparados con el resto de materias.
- Resultados aceptables por encima del 80% de aprobados.

Métodos didácticos y pedagógicos:

- Los alumnos comprenden bien el desarrollo del trabajo.
- Necesidad de simplificación de la tarea.
- Los alumnos no ven rutinarios los trabajos.

7.2. Evaluación y calificación del alumnado:

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

La evaluación de estos criterios, por su naturaleza actitudinal y procesual, debe ser principalmente **continua, formativa y global**.

- **Observación sistemática en el aula:** Mediante diarios de clase, registros anecdóticos o listas de cotejo para evaluar la participación, la actitud y la aplicación de las habilidades sociales.
- **Trabajos y Proyectos:** Valoración de la planificación, la colaboración, la argumentación y la reflexión en proyectos individuales o grupales relacionados con las temáticas tratadas (ej. un plan de gestión emocional, un debate ético, una campaña de concienciación).
- **Autoevaluación y Coevaluación:** Uso de rúbricas y cuestionarios donde el alumnado evalúe su propio proceso de aprendizaje, su participación y el desempeño de sus compañeros/as en el trabajo en equipo.
- **Portafolio de evidencias:** Recopilación de reflexiones personales, diarios de aprendizaje, tareas específicas y producciones que muestren la evolución en el desarrollo de sus competencias personales y sociales.

8. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

1. Evaluación inicial:

Aparece descrita en la Orden de 30 de mayo de 2023, donde se dice que debe ser competencial, basada en la observación, así como otras herramientas. Al tratarse Atención Educativa de una materia sin elementos curriculares específicos, nos basaríamos en las competencias clave, los objetivos de etapa y los aspectos transversales del currículo. Junto con la observación diaria, realizaremos cuestionarios y coloquios. Además, se plantean cuestiones destinadas a conocer las inquietudes del alumno y sus expectativas sobre la materia.

2. Principios Pedagógicos:

-Propuestas pedagógicas para todo el alumnado atendiendo a su diversidad, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

-Prestaremos atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas (mediante el conocimiento de los tipos de intereses).

-Fomentaremos la integración de las competencias trabajadas y para ello realizaremos proyectos significativos y que conlleven a la resolución colaborativa de problemas.

-Contribuiremos a desarrollar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad.

-Buscaremos las soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- Se emplearán metodologías activas que contextualizan el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

3.1. Metodologías.

Recordando que la Circular de 25 de julio de 2023, dice que la atención educativa para el alumnado de la educación secundaria obligatoria que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más, definiendo la realización de **proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas**, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo.

Algunos de estos principios metodológicos específicos son:

1) Perspectiva globalizadora: a través de la globalización favorecemos que el alumno establezca relaciones entre lo que están aprendiendo y lo que ya sabe y forma parte de su bagaje cognitivo. De este modo, puesto que la persona percibe y entiende la realidad de forma global, captando el todo antes que sus partes, a través de este enfoque se favorece que nuestros alumnos se acerquen de forma global a la realidad que quieren conocer, construyendo activamente los significados que conforman sus esquemas de conocimiento. El enfoque globalizado se presenta, así, como el más adecuado para promover aprendizajes significativos.

2) Fomento de aprendizajes significativos: podemos definir el aprendizaje significativo como aquel que se produce por el establecimiento de vínculos sustantivos entre los nuevos contenidos que vamos a presentar al alumno y los que éste ya tiene en su estructura cognitiva, lo que da lugar a la construcción de nuevos esquemas. Por ello vamos a partir de los conocimientos previos de los alumnos. A través de asambleas, conversaciones y las actividades iniciales de evaluación diagnóstica conoceremos las ideas previas de tal forma que puedan conectar lo que saben con lo nuevo que aprenden. La idea que subyace a este principio es que el alumno y la alumna aprendan a aprender.

3) Metodología activa y procedimental: en un espacio en el que el alumno puede innovar, experimentar y equivocarse en sus proyectos sin la presión de la calificación negativa.

4) Metodología crítica: hemos destacado la importancia de atender a las ideas previas de los alumnos para que pueda darse un aprendizaje realmente significativo. Pero también debemos favorecer el desarrollo creativo del pensamiento crítico. En este sentido, promoveremos cuestiones que inviten a los alumnos a reflexionar, debatir, resolver conflictos, etc. Lo que pretendemos con esto es que el alumnado conozca sus ideas y las de sus compañeros y las comparta y utilice en la construcción de sus propios aprendizajes.

5) Metodología procesual: es fundamental crear una metodología de trabajo en la que prime por encima de todo el proceso de aprendizaje y creación, antes que los resultados finales.

6) Metodología investigadora: se potenciará la realización de trabajos de investigación, monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga, tanto prácticos como teóricos, que

impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica. Cada uno de los proyectos debe tener un enfoque que propicie la experimentación analítica donde se extraigan conclusiones de lo aprendido.

7) **Metodología basada en el entorno cercano:** los recursos que existen en la vida cotidiana del alumnado nos van a servir en todo momento como referencias, ejemplos y bases para el desarrollo de los contenidos, para acercar la materia al lenguaje y la cultura de los alumnos.

3.2. ESTRUCTURA DE LAS SESIONES

El desarrollo de los períodos lectivos se dividirá principalmente en tres fases, introducción, resolución de dudas y desarrollo del trabajo. Esta estructura es flexible en el sentido en que interactúa con el devenir de las sesiones y se adapta a las necesidades de los distintos procesos que se van desarrollando en el aula y de las necesidades puntuales del alumnado por lo que cada uno trabajará a su ritmo según sus necesidades. De esta forma quedan definidas las partes de la sesión:

a) Exposición y explicación de conceptos y/o procedimientos.

En ella, contamos con medios audiovisuales y la propia pizarra para apoyar la exposición oral del profesor. Será muy importante el visionado de imágenes y vídeos por parte del alumnado, así como el aprender a realizar un estudio de los mismos.

b) Resolución de dudas y debates sobre temas expuestos.

Se favorecerá la interacción con el alumnado para reforzar la asimilación de la exposición. Durante todas las sesiones explicativas el alumnado interactuará en las explicaciones del profesor, tanto para resolver dudas como para afianzar los conocimientos, realizando pruebas analíticas de forma oral. De esta manera estaremos también contribuyendo al fomento de la expresión oral, la riqueza de vocabulario y el pensamiento crítico.

c) Desarrollo y realización de actividades supervisadas por el profesor.

Toda la fase práctica de las unidades didácticas tendrá como objetivo la observación y guía por parte del profesor de las actividades propuestas. Es fundamental, ya que en ella corregimos y detectamos cualquier problema en la fase de aprendizaje. En esta fase el alumno es protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que debe partir de la propuesta lanzada por el profesor, pero siempre puede hacerla suya, potenciando su creatividad y su originalidad a través del desarrollo de su propio proyecto. Para ello, previamente proporcionaremos al alumnado las técnicas y contenidos adecuados que le permitan trabajar de forma autónoma. Al tiempo, se debe ayudar, estimular e intercambiar ideas en el aula para lograr un creciente espíritu crítico.

4. Materiales y recursos:

Los recursos materiales con los que contamos para el desarrollo de esta programación son:

- El material documental utilizado en la materia será principalmente aportado por el profesor, de esta forma, se prepararán infografías, vídeos de YouTube, páginas webs especializadas y material extraído de libros de texto digital de la Editorial Proyecto Educa.

- Proyector para la visualización de materiales, presentación de diapositivas mediante PowerPoint desarrollados.
- Ordenadores portátiles para el trabajo en el aula.
- Uso de aplicaciones informáticas como Libre Office o Suite de aplicaciones de Google, Genially o Canva.
- Uso de Classroom.
- Uso de la plataforma Segura-mente de la Fundación Abanca.

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, se llevará a cabo un análisis de los materiales y recursos didácticos utilizados, a partir de los siguientes indicadores: uso de materiales y recursos didácticos variados, diseño y creación propia, uso de herramientas TIC.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

EVALUACIÓN: HERRAMIENTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El departamento toma, sin contradecir al Proyecto Educativo ni norma general, decisiones generales del departamento respecto a la evaluación:

Proceso de evaluación y estrategias:

Este apartado corresponde a la pregunta ¿Cómo evaluar? Y en él analizaremos aquellas estrategias y herramientas que mencionaba anteriormente la normativa que sirven para que el profesorado sea capaz de determinar, en cada fase del proceso evaluativo si los criterios de evaluación se cumplen o no. Se trata de elegir los instrumentos adecuados para evaluar el proceso: observación, recogida de datos, pruebas, cuestionarios, diarios de clase, debates, etc., por otra parte, elementos habituales de la acción didáctica.

En el caso de nuestra materia y atendiendo a las características particulares y al enfoque procedimental (proyectos) que llevamos a cabo en el aula, las principales estrategias de evaluación que vamos a usar son:

- Observación directa del alumnado y su proceso de trabajo, de donde podemos extraer su actitud en clase, su adhesión o no a unas normas de convivencia y de disciplina.
- Listas de cotejo numéricas.
- _Rúbricas específicas de cada actividad.

- Diario de clase con las actuaciones y evolución de cada alumno, de donde podamos recoger el grado de cumplimiento del alumno con los trabajos de la materia y la preocupación por la

aportación del material recomendado para el desarrollo de las actividades programadas y que el profesor ha comunicado con la suficiente antelación. (En el caso de que detectemos alumnos que, por diversos motivos justificados, vengan a clase sin dichos materiales se les facilitará en la medida de lo posible, siempre y cuando se comprometan a hacer un uso adecuado de estos.)

- Entrega de ejercicios de aula, trabajos y tareas de casa (que se deben conservar en el portafolio), con una revisión periódica de los cuadernos de cada alumno cada vez que programemos con antelación una entrega de tarea.

- Análisis escritos sobre los resultados de sus propios trabajos.

- Participación activa, crítica y efectiva en clase.

- Debates y coloquios en las clases expositivas, donde se observa la implicación del alumno con la explicación, el grado de adquisición de los contenidos tratados o la formulación de dudas o replanteamientos interesantes que denoten una comprensión profunda que lleva al alumno a pensar más allá de lo estrictamente visto en clase y evidencian el pensamiento crítico.

- Preguntas orales, directas al alumnado en las clases expositivas, para comprobar el grado de adquisición de los contenidos tratados.

- Trabajos de investigación y búsquedas bibliográficas, así como búsquedas de imágenes de obras de arte de artistas que el alumnado tendrá que elegir y aportar a la clase para trabajar con dichas imágenes.

- Ficha de cada alumno donde se anoten referencias de su progreso.

- Prueba de autoevaluación.

- Trabajos o tareas a desempeñar en grupo, donde se nos revela el grado de colaboración y cooperación que el alumno tiene para con la materia y para con sus compañeros. Así como sus habilidades sociales para mantener el diálogo y la capacidad asertiva.

-Exposiciones orales al grupo de clase.

-Puntualmente, exámenes escritos o juegos tipo test (como Kahoot!) para determinar el grado de consecución de ciertas competencias o saberes básicos.

Las actitudes serán observables para todos los niveles mediante el siguiente registro:

- ¿Participa activamente en clase?
- ¿Muestra interés?
- ¿Valora la asignatura y los beneficios que extrae de ella más allá de la calificación?

- ¿Guarda silencio y atiende en clase?
- ¿Ayuda a los compañeros?
- ¿Trae el material y trabaja en clase?
- ¿Presenta el trabajo en la fecha prevista?
- ¿Cuida el material y colabora en el mantenimiento de la limpieza del aula?
- ¿Se adecua el resultado a lo que se pedía y se pretendía en esta actividad?
- ¿Extrapolamos los aprendizajes anteriores a los nuevos contenidos?
- ¿El resultado es imaginativo y personal?
- ¿Es buena la presentación y la limpieza del trabajo?
- ¿Participa activamente si el trabajo es en grupo?
- ¿Respetamos a los compañeros?
- ¿Respetamos al profesor?

Para concretar los criterios de evaluación tratamos de conectar los pactos vistos en este apartado con los descriptores operativos referentes a las competencias que se trabajan en cada situación de aprendizaje.

-Sistema de calificación aritmética

Evidencias para la evaluación como:

-Pruebas escritas/orales, de forma puntual.

-Proyectos de investigación y colaborativos.

-Entrega de trabajos, productos finales.

Se calificará teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos por la ley. Cada prueba escrita, entrega de trabajo final, materiales entregados estarán establecidos a los criterios que se estarán evaluando.

Instrumentos para la calificación cómo:

-Rúbricas adaptadas a las evidencias o listas de cotejo: escala de observación, exposición oral, mapa conceptual, infografías, proyectos, actividades diarias y pruebas orales y escritas.

-Rúbricas a los criterios de evaluación establecidos para la materia de Atención educativa.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación (Situaciones de aprendizaje):

Curso.	Unidad de programación/SdA.	Criterios de evaluación
1º		

2º		

3º	Mi propio poder, el circo de la mariposa.	1.1., 1.2. y 1.3.
	Los supuestos de nuestro mundo.	2.1., 2.2. y 2.3.
	Mi aportación ODS.	3.1., 3.2. y 3.3.
	Una mirada a mi entorno.	3.1., 3.2. y 3.3.

4º	Un acercamiento a la introspección.	1.1., 1.2. y 1.3.
-----------	--	--------------------------

	Partes de un todo.	2.1., 2.2. y 2.3.
	Nuestra huella, el patrimonio artístico.	3.1., 3.2. y 3.3.
	Roleplay ¡Ahí afuera! (Sobre la responsabilidad y los nuevos retos una vez terminada la educación básica).	3.1., 3.2. y 3.3.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

Según el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria las Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

La materia de Atención Educativa requiere situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica interdisciplinar y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias clave, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, que despierten su curiosidad e interés, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño

de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las concepciones del mundo. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantee cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiriera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de los casos y de los procesos estudiados.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE PARA EL CURSO 2025-26

Ver títulos en el punto 6.1.

1. Localización de un centro de interés.

Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma. Por lo que, para lograr los objetivos de cada SdA, se adaptarán las actividades y tareas a los intereses del alumnado variando contextos, temáticas, modelos y referentes.

2. Justificación de la propuesta.

La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los objetivos de la etapa y en los principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta.

3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

La descripción debe explicitar lo que se pretende realizar sin olvidar detalles tan importantes como el contexto en el que se debe conseguir, breve referencia al escenario, los medios o herramientas necesarios, etc.

4. Concreción curricular.

Será el elemento que conectará la situación de aprendizaje con los elementos del currículo. Recogeremos aquí las competencias clave, que serán el punto de partida o el eje de la concreción, los criterios de evaluación, los saberes básicos y los descriptores del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica que se pretenden desarrollar. Estos últimos son los que deben servir como punto de partida y fundamentar el resto de las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica y servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. En definitiva, el **“para qué”**.

5. Secuenciación didáctica.

Explicación breve de **“cómo”**, **“con qué”**, **“cuándo”**, **“dónde”**, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de recoger de manera resumida las tareas y actividades a realizar para la motivación, el desarrollo, la consolidación y la aplicación de la práctica educativa, definiendo tanto los escenarios y los recursos necesarios para llevarlas a cabo como la forma de agrupamiento del alumnado. Es importante hacer referencia a los procesos cognitivos que se verán involucrados.

6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Las medidas, tanto generales como específicas, que se van a aplicar, vistas desde la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Es importante hacer referencia al principio y a las pautas concretas para el desarrollo y la aplicación de las medidas que se prevén.

7. Actividades complementarias y extraescolares:

- Proyecto de aprendizaje servicio en el centro (por determinar).

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

De acuerdo con el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y las diferencias individuales en la Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa, basándose en los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

En el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecen los principios generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Por otra parte, en la Orden de 30 de mayo de 2023, respecto a la atención a la diversidad y las diferencias individuales, establece las medidas generales y las medidas específicas:

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales extraídas de dicha Orden y aplicables en nuestras clases:

- Desdoblamiento de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Servirnos de la acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Por otra parte, la Orden de 30 de mayo de 2023 recoge distintos programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que dan respuesta a las necesidades que se detectan a lo largo del proceso de evaluación continua. Estos programas pueden ser de refuerzo o profundización:

Programas de refuerzo del aprendizaje:

Diseñados con el objetivo de asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas se dirigen a los alumnos en las siguientes situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Programas de profundización del aprendizaje:

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

De acuerdo con la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La Orden de 30 de mayo de 2023 recoge distintos programas de adaptación curricular. Estos programas pueden ser de adaptación de acceso al currículo, adaptación curricular significativa y adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Fraccionamiento.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos y competencias clave:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas

propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Perfil de salida: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos

literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Perfil de salida: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería

comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptorios operativos: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptorios operativos: al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.